

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del día diecinueve de abril de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Horacio Ortiz Renán, Javier Castro Ormachea, David Cerda Zúñiga, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Mauricio Guerra Martínez, Noé Sáenz Solís y Omeheira López Reyna, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, con la ausencia de los Magistrados Alejandro Alberto Salinas Martínez y Gloria Elena Garza Jiménez, previo aviso al H. Pleno; y habiendo quórum el Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión. Se acordó igualmente dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día doce de abril de dos mil veintidós, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 3991/2022 del treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, del Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo 1635/2021 promovido por Manuel Ponce Candanoza contra actos de esta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II,

inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde.-----

2.- Oficio 4194/2022 del veintiocho de marzo de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número 343/2021-III la demanda de amparo que promueve “Contratistas Metropolitanos”, S.A. de C.V., contra actos de esta y otra autoridad; asimismo requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes y en su oportunidad, por conducto del Magistrado Presidente, y rendir el informe justificado que se solicita. Al respecto, conforme a la copia de la demanda de amparo adjunta, se advierte que la quejosa reclama la omisión de admitir y turnar para su resolución, el recurso de apelación interpuesto contra la interlocutoria de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, que resolvió el incidente de gastos y costas, dictada dentro del expediente 127/2014 relativo al juicio ordinario civil promovido por la impetrante en contra del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, que según refiere fue admitido por auto del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno; habiendo señalado las once horas con cinco minutos del doce de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.----

3.- Oficio 460/2022 del seis de abril de dos mil veintidós, de la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de

Amparo Directo 394/2020 promovido por Micaela Trujillo Salas contra actos de esa autoridad; asimismo remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que en sesión celebrada el seis de abril de dos mil veintidós, dentro del toca de apelación 229/2020 dictó una nueva resolución, dando cumplimiento a la ejecutoria de amparo, donde se concedió la protección constitucional a la impetrante, lo cual hizo del conocimiento de la autoridad federal mediante oficio 459/2022 de esa propia fecha, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde el oficio en cuestión y copias certificadas adjuntas al mismo.

4.- Oficio 372/2022 del siete de abril de dos mil veintidós, de la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo 185/2021 promovido por Hugo Eleazar Vera Maldonado contra actos de esa autoridad; asimismo remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que en sesión plenaria celebrada el siete de abril de dos mil veintidós, dentro del toca de apelación 29/2021, dictó una nueva resolución, dando cumplimiento a la ejecutoria de amparo, donde se concedió la protección constitucional a la impetrante, lo cual hizo del conocimiento de la autoridad federal mediante oficio 371/2022 de esa propia fecha, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que

obren como en derecho corresponde el oficio en cuestión y copias certificadas adjuntas al mismo.-----

5.- Oficio 26/2022-C3 del cuatro de abril de dos mil veintidós, del Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica la resolución que declara cumplida la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo 289/2020 promovido por “BBVA Bancomer”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 196 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y toda vez que conforme al testimonio de la resolución adjunta, dictada por el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado oficiante, se advierte que se declaró cumplida la ejecutoria de amparo, sin que la autoridad responsable haya incurrido en exceso o defecto, ordenando asimismo se archivara el juicio de garantías como asunto concluido, en consecuencia, archívese igualmente el citado cuaderno de antecedentes.-----

6.- Escrito del cinco de abril de dos mil veintidós y dos anexos, de Nidia Guadalupe Leal Cantú, mediante el cual comparece en su carácter de cónyuge supérstite del codemandado Juan Ochoa Cantú y solicita se levante la interrupción y se continúe el procedimiento, asimismo reitera el nombramiento del ingeniero José Ramón Gómez Reséndez como representante común, dentro del expediente 3/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por el Gobierno del Estado en contra de José Ramón Gómez Reséndez y otros.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 48,

fracción I, 68, fracción II, y 100, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, tomando en cuenta primeramente que con las documentales públicas que exhibe, relativas la primera a la copia certificada del acta de defunción expedida por la Oficialía Segunda del Registro Civil de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, se acredita plenamente el fallecimiento con fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, del codemandado Juan Ochoa Cantú, circunstancia por la cual en auto dictado el cuatro de mayo de la expresada anualidad, se decretó la interrupción del procedimiento, y la segunda, relativa a la copia certificada del acta de matrimonio expedida igualmente por la citada Oficialía Segunda del Registro Civil, se acredita el vínculo matrimonial que la compareciente contrajo con el citado demandado, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho; con apoyo en los artículos 177, 179 y 193 del Código Civil, se reconoce a la compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente en la referida sociedad legal, apersonándose, en representación de los intereses que a éste conciernen con relación al bien inmueble en litigio; consecuentemente, se levanta la interrupción del procedimiento lo cual se ordenó hacer del conocimiento de las partes, para los efectos legales conducentes. Por otro lado, se tuvo además a la compareciente reiterando la designación hecha en favor de José Ramón Gómez Reséndez, como representante común de la parte demandada, con el cúmulo de facultades, atribuciones y obligaciones que establece la ley.-----

7.- Oficios 1653 y 1654 fechados el veinticinco de marzo de dos mil veintidós, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, mediante los cuales rinde su informe y remite los autos originales del expediente 1159/2021 relativo al

Juicio Especial sobre Declaración de Ausencia de Pedro Antonio Sánchez Quiñones, promovido por Martha Guadalupe del Ángel González, a efecto de substanciar la recusación interpuesta por el asesor jurídico de la promovente.-----

ACUERDO.- “....**Primero.-** Se desecha de plano, por notoriamente improcedente, la recusación interpuesta por Martha Guadalupe del Ángel González, en contra de la licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, dentro del expediente 1159/2021 relativo al Juicio Especial sobre Declaración de Ausencia de Pedro Antonio Sánchez Quiñones, promovido por la recusante, en los términos y por las razones expuestas en el considerando primero de este fallo. **Segundo.-** Háganse tanto a la recusante como a la funcionaria judicial recusada, las notificaciones de carácter personal, mediante cédula que se fije en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, así como en los estrados electrónicos. **Tercero.-** Con testimonio del presente fallo, devuélvanse los autos al Juzgado de Primera Instancia, a fin de que se continúe el procedimiento por sus demás trámites legales. **Cuarto.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se hagan en el libro respectivo; en la inteligencia que para su depuración, se hace constar que no obran documentos originales presentados por las partes, debiendo conservar solamente la resolución. **Notifíquese personalmente.-....”**-----

8.- Oficio 1126 del treinta de marzo de dos mil veintidós, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, mediante el cual remite los autos de los expedientes 896/2021 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María del Carmen Alvarado Celis, denunciado por Mario Ramos Alvarado, y el diverso 254/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil

sobre Reconocimiento de Servidumbre promovido por la “Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas”, en contra de la Sucesión a bienes de María del Carmen Alvarado Celis, a efecto de substanciar la cuestión de competencia que con relación a éste último plantea la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del mismo Distrito y residencia.-----

ACUERDO.- Se admitió a trámite la cuestión de competencia planteada, por lo que se ordenó registrar y formar expediente bajo el número 25/2022. En consecuencia, mediante notificación personal cítese a las partes del asunto en conflicto, así como al Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que comparezcan ante este Tribunal Pleno a una audiencia que tendrá lugar a las doce horas del dos de mayo de dos mil veintidós, para que en ella ofrezcan pruebas y en su caso formulen sus alegatos, y que tendrá verificativo concurran o no las partes a la misma; en la cual se procederá al dictado de la sentencia. Por otro lado, de conformidad con los artículos 66 y 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles, con su escrito de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, se tuvo a la parte demandada, señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando para dicho efecto al profesionista que menciona, así como la consulta por medios electrónicos, concretamente de acuerdos y promociones digitalizados, así como para presentar promociones por la misma vía, y consecuentemente para que se le hagan las notificaciones personales, a través de la cuenta de correo electrónico que proporcionan. Finalmente, en virtud de que la parte actora no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, hágansele las notificaciones de carácter personal mediante cédula que se fije en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, así como en los estrados electrónicos.-----

9.- Oficio 214/2022 del siete de abril de dos mil veintidós, del

Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual remite copia certificada del toca TO/23/2022 y los registros correspondientes, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Defensor Particular del imputado contra el auto de vinculación a proceso, dictado en la Carpeta CP/143/2018 relativa a la causa seguida en contra de Jorge Alberto Salazar Mercado por los hechos que la ley señala como delitos de Uso Indebido de Atribuciones y Facultades, Asociación Delictuosa y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, ante el Juzgado de Control de la Primera Región Judicial con sede en esta ciudad, a efecto de calificar la excusa planteada.-----

ACUERDO.- Primero.- Se califica de no legal la causa y, por ende, se declara improcedente la excusa planteada por el licenciado Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara, Magistrado de la Sala Regional Victoria, dentro del toca TO/23/2022 formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Defensor Particular del imputado contra el auto de vinculación a proceso, dictado en la Carpeta CP/143/2018 relativa a la causa seguida en contra de Jorge Alberto Salazar Mercado por los hechos que la ley señala como delitos de Uso Indebido de Atribuciones y Facultades, Asociación Delictuosa y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, ante el Juzgado de Control de la Primera Región Judicial con sede en esta ciudad; en los términos y por las razones expuestas en el considerando cuarto de éste fallo. **Segundo.-** Con testimonio de la presente resolución, devuélvanse a la Sala Regional Victoria la copia certificada del toca de apelación y los registros de la causa penal descritos, a efecto de que su titular continúe con el conocimiento del asunto por sus demás trámites legales. **Tercero.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se hagan en el libro respectivo; en la inteligencia que

para su depuración, se hace constar que no obran documentos originales presentados por las partes, debiendo conservar solamente la resolución.

Notifíquese.-....”-----

10.- Oficio 1308/2022 del siete de abril de dos mil veintidós, del Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura, mediante el cual remite el acuerdo emitido en sesión celebrada en la misma fecha, por el que se propone la ratificación de la licenciada Dalia Inés Reyes Zúñiga en el cargo de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial con cabecera en Padilla.-----

ACUERDO.- “....Primero.- Este Pleno del Supremo Tribunal de Justicia aprueba y por tanto acepta el dictamen y propuesta de ratificación contenidos en el acuerdo emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión de fecha siete de abril de dos mil veintidós, en los términos y por las razones expuestas en la parte considerativa de este fallo, y, en consecuencia: **Segundo.-** Es procedente ratificar y se ratifica a la licenciada Dalia Inés Reyes Zúñiga, en el cargo que actualmente desempeña, como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral adscrita a la Primera Región Judicial con cabecera en Padilla, con efectos a partir del veinticinco de abril de dos mil veintidós; circunstancia que deberá hacerse de su conocimiento para los efectos conducentes. **Tercero.-** Comuníquese de inmediato lo anterior al Consejo de la Judicatura del Estado; a los Directores de Administración y de Contraloría, así como al Departamento de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese.-....”-----

TURNO DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 00000/0000 procedente del Juzgado de Primera Instancia

Mixto del Octavo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----

2. Expediente 453/2018 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----

3. Expediente 498/2018 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----

4. Expediente 147/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----

5. Expediente 11/2015 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----

6. Expediente 673/2017 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----

7. Expediente 108/2020 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----

8. Expediente 166/2020 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial. Turnado a la Tercera Sala.-----

9. Expediente 1487/2017 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----

10. Expediente 1030/2019 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----

11. Expediente 37/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta

- Sala.-----
- Expediente 408/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
13. Expediente 34/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
14. Expediente 104/2017 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
15. Expediente 17/2020 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.--
16. Expediente 454/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
17. Expediente 00000/0000 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.---
18. Expediente 1205/2017 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
19. Expediente 207/2018 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
20. Expediente 417/2021 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial. Turnado a la Octava Sala.-----
21. Expediente 1463/2014 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

22. Expediente 424/2020 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
23. Expediente 348/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
24. Expediente 574/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 1264/2015 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 561/2017 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 995/2017 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 1353/2017 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 19/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
6. Expediente 537/2018 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

7. Expediente 823/2019 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
8. Expediente 958/2019 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
9. Expediente 1234/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
10. Expediente 36/2020 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-
11. Expediente 456/2020 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
12. Expediente 942/2020 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
13. Expediente 23/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
14. Expediente 131/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
15. Expediente 134/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
16. Expediente 223/2015 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

17. Expediente 992/2017 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
18. Expediente 1134/2017 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
19. Expediente 824/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
20. Expediente 1047/2018 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
21. Expediente 25/2019 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
22. Expediente 247/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
23. Expediente 513/2019 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
24. Expediente 801/2019 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
25. Expediente 1276/2019 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
26. Expediente 139/2020 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

Sala Colegiada.-----

27. Expediente 329/2020 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

28. Expediente 629/2020 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

29. Expediente 90/2021 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

30. Expediente 223/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 78/1992 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

2. Expediente 129/2007 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

3. Expediente 1/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

4. Expediente 5/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

5. Expediente 985/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

6. Expediente 1001/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia de

- lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
7. Expediente 311/2006 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.----
 8. Expediente 213/2011 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
 9. Expediente 49/2013 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
 10. Expediente 165/2015 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
 11. Expediente 224/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
 12. Expediente 145/2018 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
 13. Expediente 151/2008 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
 14. Expediente 5/2012 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
 15. Expediente 35/2015 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
 16. Expediente 153/2015 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
 17. Expediente 228/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

Sala.-----

18. Expediente 5/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 78/2011 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

2. Expediente 75/2012 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

3. Expediente 75/2012 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.--

4. Expediente 35/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

5. Expediente 149/2015 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

6. Expediente 985/2015 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-

7. Expediente 134/2017 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.--

8. Expediente 15/2018 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Valle Hermoso.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

9. Expediente 62/2018 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

10. Expediente 122/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-

11. Expediente 266/2019 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Nuevo Laredo.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

12. Expediente 25/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Reynosa.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

13. Expediente 95/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

14. Expediente 132/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Nuevo Laredo.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

15. Expediente 139/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Nuevo Laredo.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Con lo anterior, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las once horas con cinco minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamene efectuadas y firmada por los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Javier Castro Ormaechea, David Cerda Zúñiga, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Gloria Elena Garza Jiménez, Mauricio Guerra Martínez, Noé Sáenz Solís y Omeheira López Reyna; siendo Presidente el primero de los mencionados; en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de abril de dos mil veintidós, ante el SecretarioGeneral de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Magistrado Horacio Ortiz Renán
Presidente

Mgdo. Alejandro Alberto Salinas Martínez

Mgdo. Hernán de la Garza Tamez

Mgdo. Noé Sáenz Solís

Mgdo. Javier Castro Ormaechea

Mgdo. Jorge Alejandro Durham Infante

Mgda. Omeheira López Reyna

Mgdo. David Cerda Zúñiga

Mgdo. Mauricio Guerra Martínez

Mgda. Gloria Elena Garza Jiménez

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página del acta de Sesión Plenaria de fecha (19) diecinueve de abril de (2022) dos mil veintidós. Doy fe.-----